

10

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO No. 2021-00065
DEMANDANTE: BETTY CONSUELO TORRES VILLAMIL
DEMANDADAS: INGRID TATIANA CAÑÓN ORTÍZ y OTRA

1.- Anexar a las presentes diligencias para que surta los efectos legales respectivos la documental allegada por la actora tendiente a notificar el mandamiento de pago y enviadas a las demandadas, señoras **INGRID TATIANA CAÑÓN ORTÍZ y MARTHA CECILIA LADINO LADINO**, a la vereda Viento Libre del municipio de Ubaté, dada a conocer en el libelo demandatorio, por medio de la empresa de correos 472, -fls -8 y 9-

2.- Por la actora inténtense la notificación a la pasiva al correo electrónico tati.ortiz2012@gmail.com dado a conocer en el acápite de notificaciones, bien dando aplicación a los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ

Juez